

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO MEXICANO (DOBLE NACIONALIDAD)

1. Llenar una solicitud.
2. **Original y 1 copia del acta de nacimiento** de la persona a registrarse en formato LONG COPY (este formato incluye la hora de nacimiento). este se puede obtener en la oficina de registro civil (vital records) que se encuentra en 800 NE Oregon st, Portland, Or, 97232. teléfono (971) 673-1190.
3. **Para el registro de cada niño, se deberán proporcionar los originales y 2 (dos) copias de cada uno de los documentos que a continuación se enlistan:**
 - A. **Acta de nacimiento de ambos padres.** Original y 2 copias del acta del padre y, original y 2 copias del acta de la madre.
 - B. **Acta de matrimonio de los padres, en caso de ser casados.** Original y 2 copias.
 - C. **Dos copias de 1 (una) identificación oficial vigente con fotografía** de cada uno de los padres (frente y reverso por el mismo lado de la hoja).
 - D. **Dos copias de 1 (una) identificación oficial vigente de 2 testigos (frente y reverso por el mismo lado de la hoja).** Los testigos, deberán ser mayores de edad, preferentemente personas que conozcan a los padres y que no sean los abuelos o padres del registrado.

Muy importante: todas las copias deberán presentarse en hojas tamaño carta. No se aceptarán copias borrosas, ilegibles, o con información incompleta de los documentos copiados.

No es necesaria una cita para la entrega de requisitos

Usted tiene una de las siguientes dos opciones para la entrega de solicitudes y requisitos:

1. **Presentarse en el consulado de México en portland** en el horario de recepción de solicitudes para entregar sus documentos (originales y copias).

Horario para entregar solicitudes en el consulado: lunes, miércoles o viernes de 9:00 am a 12:00 pm

El acta de nacimiento se elabora después de la entrega de todos los requisitos, el consulado de México les asignará una fecha el día que revise y reciba los documentos. La entrega de requisitos la puede hacer uno de los padres, solo el día de la cita para el registro será necesaria la presencia de ambos padres, ambos testigos y el registrado para firmar el acta y recibir su comprobante de registro.

2. **Enviar sus documentos escaneados** en formato **pdf** a la dirección de correo:

consulmexpdx.rc@gmail.com

Todos los documentos escaneados deberán verse claramente y deberán estar completos, no se aceptarán solicitudes con información borrosa, ilegible o incompleta de los documentos escaneados o que se encuentren en un formato diferente que no sea pdf. Una vez recibido su correo y aprobada la documentación el consulado de México les asignará una fecha misma que se le notificara por medio de la misma dirección de correo electrónico desde la cual recibamos su información. El día de la cita será necesaria la presencia de ambos padres, ambos testigos y el registrado para firmar el acta y recibir su comprobante de registro y además deberán presentar todos los documentos originales de los cuales enviaron copia escaneada en su mensaje de correo electrónico.

Una vez entregado el comprobante de registro **se recomienda** a los padres y/o a la persona registrada **adquirir copias certificadas de las actas en el consulado.** Esta recomendación se hace para los interesados que se vean en la necesidad de viajar o regresar a vivir a México, donde solo podrán tramitar copias certificadas de sus actas en la oficina central del registro civil en la ciudad de México (arcos de Belem, esq. Dr. Andrade, col. Doctores, México, CDMX C.P. 06700 México), tres años después del registro.

El registro de nacimiento es un trámite **gratuito.** Las personas cuyo registro de nacimiento se efectuó en el consulado de México en portland y que sigan viviendo en Oregon, podrán adquirir copias certificadas de sus actas en el consulado cuando las necesiten. El costo para el año 2017 es de \$13.00 dólares por cada copia certificada.

Para mayor información comuníquese AL 503-274-1442 ext 329

IMPORTANTE

Para aquellas personas que decidan regresar a vivir a México permanentemente o las personas con situación migratoria regular que pueden viajar a México y regresar a este país sin problemas, tienen la opción, si así lo desean, de registrar a sus hijos nacidos en estados unidos en cualquiera de las oficinas del registro civil en México por medio de una inserción de acta. Para hacer lo anterior, deberán presentar ante la oficina del registro civil el acta de nacimiento original con el sello de la apostilla, el cual se obtiene en el siguiente domicilio:

**SECRETARY OF STATE OF OREGON,
CORPORATION DIVISION
PUBLIC SERVICE BUILDING
255 CAPITOL ST. NE, SUITE 151
SALEM, OR 97310
TELEFONO: 503-986-2593**